

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tarapoto, 09 de enero del 2024.

CARTA N° 003-2024-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-OLVCP

Señor:

DANIEL CHOROCO CABANILLAS

Representante Común del **CONSORCIO LAMAS** con RUC N° 20611868121 integrado por RIMARACHIN FLORES JOSELITO con RUC N° 10277185534 y Q&Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C. con RUC N° 20487876578.

Domicilio: **Jr. Ángel Delgado Morey N° 220 - Tarapoto**

Correo Electrónico: ing_joselito@yahoo.es / gyq_consultores_y_ejecutores@hotmail.com

Ciudad. -

ASUNTO : COMUNICA PÉRDIDA DE LA BUENA PRO OTORGADA EN EL CONCURSO PUBLICO N° 04-2023-EMAPA-SM-SA-CS

REF. : 1. Informe N° 00006-2024-EMAPA-SM-SA-GAJ
2. Informe N° 00890-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP
3. Carta N° 071-2023-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-OLyCP
4. Concurso Público N° 04-2023-EMAPA-SM-SA-CS. Supervisión de la Ejecución de la Obra “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la localidad de Lamas, Distrito de Lamas, Provincia de Lamas – San Martín” con CUI: 2031691

De mi mayor consideración:

Por medio del presente hago de su conocimiento, que, según lo dispuesto en los documentos de la referencia, su representada no ha cumplido con subsanar las observaciones de los requisitos establecidos en el numeral 2.4 “Requisitos para perfeccionar el contrato”, Capítulo II de la sección específica de las Bases Administrativas del procedimiento de selección Concurso Público N° 04-2023-EMAPA-SM-SA-CS que fueron comunicados con el documento de la referencia 3.

Por lo antes expuesto y de conformidad con el artículo 141° numeral c) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde describe textualmente “*Cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro*”, se le comunica que se deja sin efecto la buena pro otorgada a vuestra Representada, en el **Concurso Público N° 04-2023-EMAPA-SM-SA-CS** para la contratación de Supervisión de la Ejecución de la Obra “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la localidad de Lamas, Distrito de Lamas, Provincia de Lamas – San Martín” con CUI: 2031691.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)

CPC Silvia Karina Trauco Fernández

Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial
EPS EMAPA SAN MARTIN S.A.